

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde; 6) El Decreto Municipal N° 349 de fecha 05/03/2020, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: NELLY DEL CARMEN SOTO MANSILLA Rut 11717018-7

La Cantidad de 128,100 CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ROPA DE CAMA DE ALBERGUE MUNICIPAL Y UNIFORMES OCUPADOS EN DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, SEGÚN LO SOLICITADO POR ADMINISTRACIÓN Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	171	21/04/2023	128,100

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO		128,100
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	128,100	
Totales		128,100	128,100

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		128,100
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	128,100	
Totales		128,100	128,100

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA VARGAS
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____